



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO /OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 297 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN, CON SU PUNTUACIÓN, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Mediante Resolución de fecha de 26 de diciembre de 2023 del presente Tribunal se publica la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no han comparecido a su realización.

2º) En la citada resolución se otorga un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones a los listados indicados, transcurrido el mismo, han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE
ALBURQUERQUE FUENTES, MARIA PILAR
ANGOSTO MARTINEZ, CANDELARIA
ARACIL MIRO, FATIMA
ATO ORTEGA, JOSEFA
BERRUEZO FERNANDEZ, CELIA
CANO BAÑOS, REMEDIOS
CASCALES NAVARRO, JUAN JOSE
CATALANO GARCIA, TEODORA
ESCANEZ PALLARES, MARIA VICTORIA
EXPOSITO ABRIL, ANA BELEN
FABREGAT MORENO, JUAN MANUEL
FERNANDEZ LOPEZ, MELANIA
FERNANDEZ MORENO, INMACULADA
FERNANDEZ PEREZ, DIEGO
FERRE ZAMORA, MARIA ISABEL



FERRER AYALA, MARIA LUISA
FRAGA GRACIA, SORAYA
GALLEGO PALAZON, NATALIA
GARCIA RODRIGUEZ, MAGDALENA
GASPAR RUIZ, LAURA
GUERRERO LANGA, EULALIA
INIESTA MARIN, CARMEN MARIA
LOPEZ INIESTA, FRANCISCA
LOPEZ MARTINEZ, MARIA MAR
LUJAN PASTOR, VERONICA
MARTINEZ ALMARCHA, MARIA EUGENIA
MARTINEZ ROSA, MARIA DOLORES
MARTINEZ VERA, INMACULADA
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA GREGORIA
MATEO GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
MOLINA LOPEZ, JUANA MARIA
MOTOS ALIAGA, ALICIA
NAVARRO BOBADILLA, ANTONIO MARIA
NAVARRO GOMEZ, MARIA CARMEN
OLMEDO MESEGUER, MARIA JOSEFA
ORTEGA GARCIA, PATRICIA
ORTEGA GOMEZ, CRISTINA
PASCUAL SOLA, SARA
PEREA FERNANDEZ, ISABEL MARIA
PEREZ CARCEL, ENCARNACION
QUIJADA GUILLAMON, CRISTINA
ROMERO FRUCTUOSO, MARIA JESUS
ROSILLO MARTINEZ, ISABEL MARIA
RUBIO PEREZ, PATRICIA LARA
RUIZ SERNA, LYDIA
SAEZ MORALES, SANDRA
SALAS GIL, FRANCISCA
SANCHEZ BARQUEROS, ROSA MARIA
SANCHEZ GONZALEZ, ROSARIO
SANCHEZ MELGAREJO, CARMEN MARIA
VALENZUELA SANTOS, NOELIA
VELAZQUEZ VELAZQUEZ, TAMARA
VILLALBA ROIG, AMAYA
VIZCAINO MOLINA, MARCELO FABIAN



3º) Respecto a las reclamaciones presentadas, el Tribunal ha acordado anular las siguientes preguntas:

Acceso Libre:

- Modelo de examen A: preguntas número 11, 24, 73, 13, 63 y 45.
- Modelo de examen B: preguntas número 83, 53, 5, 47, 52, y 69.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y de promoción interna

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, con su puntuación, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Conforme a lo establecido en la convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución en los lugares indicados, para la aportación de méritos y del documento que contenga su autobaremación, correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia y los correspondientes a centros del INSALUD que fueron trasferidos a la misma, se valorarán de oficio, no siendo necesaria su aportación por los aspirantes.

La aportación de méritos, que se acreditarán por cualquier medio válido en derecho, y la autobaremación se realizarán obligatoriamente de forma electrónica.

A tales efectos, deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección electrónica <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción



“Presentar méritos”, o bien, a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo 2019, 2020, 2021 y Plan de Estabilización de Empleo Temporal” en el apartado **“Gestiones y trámites/Inscripciones, subsanaciones, devolución de tasas, etc...”**.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea electrónicamente a través de los enlaces indicados en el párrafo anterior.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Josefa Cava Iniesta.
Murcia a 26 de Abril de 2024